

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2338194

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55062

SANTIAGO, 24/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Patricia Eugenia GODOY ANTICONA DE CHIRINOS de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3515339.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

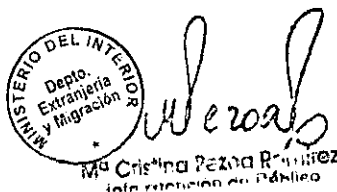
1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Patricia Eugenia GODOY ANTICONA DE CHIRINOS de nacionalidad PERUANA hasta 24/11/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
M<sup>te</sup> Cristina Pezón Ramírez  
Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano

CGDH/MCPR/MPJ  
[662]24/08/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo